



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 795.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LOURDES MIRANDA JORDÁN, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 1 AL 3 DE AGOSTO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL "PRIMER DIÁLOGO ENTRE PARES DE PAÍSES EUROCLIMA" Y DEL "VII TALLER REGIONAL DE LA PLATAFORMA LEDS LAC".**

Asunción, 30 de julio de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPM/UAA/N° 105/18 del 25 de julio del año en curso, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático proporcional a favor de Lourdes Miranda Jordán, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 1 al 3 de agosto del año en curso, con el fin de participar del "Primer Diálogo entre pares de países Euroclima" y del "VII Taller Regional de la Plataforma LEDS LAC". Los gastos de pasajes y alojamiento serán cubiertos por la organización.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país del Anexo del Decreto N° 8452/2018, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: "*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto*".

La Resolución N° 66/2018, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas", en el Art. 6 punto 1)... Que copiado dice: "*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático proporcional correspondiente al destino a favor de **Lourdes Miranda Jordán**, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 1 al 3 de agosto del año en curso, con el fin de participar del "Primer Diálogo entre pares de países Euroclima" y del "VII Taller Regional de la Plataforma LEDS LAC".

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 795.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LOURDES MIRANDA JORDÁN, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, DEL 1 AL 3 DE AGOSTO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “PRIMER DIÁLOGO ENTRE PARES DE PAÍSES EUROCLIMA” Y DEL “VII TALLER REGIONAL DE LA PLATAFORMA LEDS LAC”.**

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

N° \_\_\_\_\_